

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 228 de 15 Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministro de Intendencia y Fábricas militares de Subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa, por Reales decretos de 23 de Noviembre y 13 de Marzo último (D. O. números 262 y 60, respectivamente), para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, y con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento,

El Rey (q. D. g.) de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publicarán en los «Diarios Oficiales de Avisos» y en los *Boletines oficiales* de las provincias los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de Septiembre próximo en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar la adquisición de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamientos que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario.

Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se traten de adquirir estarán de manifiesto los días laborables en los correspondientes Establecimientos, desde que se anuncien hasta el día en que se celebran.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Sebastián 12 de Agosto de 1912.—*Luque*.—Sr. Capitán general de la cuarta Región.

(«Gaceta» núm. 227 de 14 Agosto.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DE LAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, una plaza de Auxiliar del segundo grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 Julio de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 222 de 9 Agosto.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.637.

SECRETARÍA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.657.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de la Sociedad J. Jorquera é hijos, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *San Valentín*, de mineral de hierro, sita en término de Fuente-álamo y en el paraje llamado Barranco de las Calaveras, diputación del Escobar; lindando por N. y E. con «La Triunfadora»; por S. con «La Regla», y por O. próxima «Complemento»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, la bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón SO. más al O. de la referida mina «La Triunfadora», ó sea su 9.ª estaca; y desde él se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 100; 2.ª á 3.ª O. 400, y 3.ª á punto de partida N. 100 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 82 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1912.—José María Rubio.

Número 1.641.

SECRETARÍA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.662.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 19 del actual, solicitando se le concedan diez pertenencias para la mina denominada *La Marquesa*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado Sierra de las Moreras, diputación de Ifre; lindando por NE. y SE. con

«Demasia á San Ignacio»; por SO. con «San Ignacio» y «San Rogelio», y por NO. con «San Rogelio» y terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón N. de la mina «San Ignacio», consistente en un mojón de obra colocado en un tajo, situado al SO. de la casa de Juan José Planas; y desde dicho punto se medirán con relación al N. magnético y en dirección E. 28º 15' S. 300 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª N. 28º 15' E. 100; 2.ª á 3.ª O. 28º 15' N. 100; 3.ª á 4.ª N. 28º 15' E. 100; 4.ª á 5.ª O. 28º 15' N. 100; 5.ª á 6.ª N. 28º 15' E. 100; 6.ª á 7.ª O. 28º 15' N. 100; 7.ª á 8.ª N. 28º 15' E. 100; 8.ª á 9.ª O. 28º 15' N. 200; 9.ª á 10.ª S. 28º 15' O. 200; 10.ª á 11.ª E. 28º 15' S. 200, y 11.ª á punto de partida S. 28º 15' O. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Julio de 1912.—José María Rubio.

Cuarta sección.

Número 1.693.

Requisitoria.

Rovira Covacha Alfonso, hijo de Ignacio y Fulgencia, natural de Archivel (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, estatura alta, color sano, pelo negro, ojos negros, frente, nariz y boca regular, complexión buena, barba cerrada, afeitado y sin otras particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto de un pellejo de aceite, comparecerá en término de treinta días el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. José García de Paredes; bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Barcelona nueve de Agosto de mil novecientos doce.—José García de Paredes.

Quinta sección.

Número 1.680.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Relación de los Sres. Médicos y Médicos Cirujanos de esta capital y pueblos de su provincia, que hasta esta fecha se han provisto de su correspondiente patente, para el ejercicio y práctica de su profesión, expresando el número y clase de la misma.

Número de orden	Nombres y Apellidos.	Pueblos.	Patentes.		Total importe de las cuotas y recargos liquidados Pesetas.	Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Patentes.		Total importe de las cuotas y recargos liquidados Pesetas.
			Clase.	Base.					Clase.	Base.	
1	Rogelio Nieto Ramos.	Abanilla.	3. ^a	9. ^a	37 08	76	Manuel Ibáñez Lledó.	La Unión.	6. ^a	4. ^a	91 35
2	Ginés Atienza Marcos.	Id.	Id.	Id.	37 08	77	José Vivar del Campo.	Id.	Id.	Id.	91 35
3	Jesús Templado Sánchez.	Abarán.	Id.	Id.	32 81	78	Julio Cebrian Pons.	Id.	Id.	Id.	91 35
4	Joaquín González Garrido.	Id.	Id.	Id.	32 81	79	Rogelio Cortés Varelas.	Id.	Id.	Id.	91 35
5	Jesús Lucas Toledo.	Id.	Id.	Id.	32 81	80	Miguel Ruiz Sánchez.	Librilla.	3. ^a	9. ^a	31 04
6	Alejandro Santamaría de Paz.	Aguilas.	2. ^a	Id.	74 15	81	Juan Antonio Vivancos Vidal.	Id.	Id.	Id.	31 04
7	Fernando Sánchez Piernas.	Id.	Id.	Id.	74 15	82	Juan Pallarés Arcas.	Lorca.	6. ^a	4. ^a	103 95
8	Pedro Calero Luenco.	Id.	Id.	Id.	74 15	83	Joaquín Gimeno Ballester.	Id.	Id.	Id.	103 95
9	Emilio Cladera Salón.	Id.	Id.	Id.	74 15	84	Andrés Gómez Navarro.	Id.	Id.	Id.	103 95
10	Francisco Sastre Recio.	Id.	Id.	Id.	74 15	85	Pedro García Romera.	Id.	Id.	Id.	103 95
11	Francisco Romera García.	Id.	Id.	Id.	74 15	86	Manuel Ortuño Rodríguez.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65
12	Eduardo Tobón Uribe.	Alcantarilla.	5. ^a	8. ^a	43 65	87	Pedro Caballera Navarro.	Id.	Id.	Id.	34 65
13	Elías Artero Egea.	Id.	Id.	Id.	43 65	88	José Martínez Perier.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95
14	Miguel Ballesta Martínez.	Id.	Id.	Id.	43 65	89	Jesús Molina Trigueros.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65
15	Pedro Legaz Pérez.	Id.	Id.	5. ^a	43 65	90	Miguel Artero Sánchez.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95
16	Pedro Fernández Vera.	Alguazary Co-	3. ^a	9. ^a	37 38	91	José Para Guirao.	Id.	Id.	Id.	103 95
		tillas.				92	Pedro Cachá.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65
17	Ginés de Mena Hermosa.	Alhama.	5. ^a	8. ^a	56 95	93	José María Casas Martínez.	Id.	6. ^a	4. ^a	103 95
18	Joaquín Lorenzo López.	Id.	2. ^a	9. ^a	74 75	94	Manuel García Alarcón.	Id.	Id.	Id.	103 95
19	Agustín Fuster Fernández.	Archenena.	3. ^a	Id.	37 38	95	Antonio Ballestrin Palacios.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65
20	Jesús Martínez Martínez.	Id.	Id.	Id.	37 38	96	Mariano Ruiz López.	Mazarrón.	2. ^a	9. ^a	74 75
21	Mariano Rodríguez Pérez.	Id.	Id.	Id.	37 38	97	Ginés González Ballesta.	Id.	3. ^a	10. ^a	29 90
22	Rafael Molina Ruiz.	Blanca.	Id.	Id.	32 81	98	Francisco Ruiz López.	Id.	Id.	Id.	29 90
23	Franco Puerta Sánchez.	Bullas.	4. ^a	8. ^a	62 44	99	Francisco Martínez Serrano.	Id.	2. ^a	9. ^a	74 75
24	José María Puerta Carreño.	Id.	Id.	Id.	62 44	100	José Pérez Sánchez.	Id.	Id.	Id.	74 75
25	José Ruiz Piñero.	Cañasparra.	3. ^a	9. ^a	37 08	101	Miguel García Navarro.	Id.	Id.	Id.	74 75
26	José Rafael Armand Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	37 08	102	Alejandro Oliva Zamora.	Id.	Id.	Id.	74 75
27	Pedro Vélez González.	Id.	Id.	Id.	37 08	103	Francisco Muñoz Vivancos.	Id.	3. ^a	10. ^a	29 90
28	Roque Ruiz Piñero.	Id.	Id.	Id.	37 08	104	Victor María Paredes Roja.	Id.	Id.	Id.	29 90
29	Alfonso Caparrós Fernández.	Caravaca.	4. ^a	7. ^a	77 96	105	Juan Andrés Villena y Villena.	Molina.	Id.	9. ^a	37 38
30	José de Haro Martínez.	Id.	Id.	Id.	77 96	106	Mariano Camacho Carrasco.	Id.	Id.	Id.	37 38
31	Pedro Angosto Jaén.	Id.	Id.	Id.	77 96	107	Francisco García Díaz.	Moratalla.	Id.	Id.	37 18
32	José María Laborda Hervás.	Id.	Id.	Id.	77 96	108	Celedonio Bañón López.	Id.	Id.	Id.	37 18
33	Juan Julián Oliva.	Cartagena.	7. ^a	2. ^a	129 94	109	José Pantoja Vélez.	Mula.	4. ^a	7. ^a	66 91
34	Arturo Macoh Arroyo.	Id.	Id.	Id.	129 94	110	Aquilino Herrera Romero.	Id.	Id.	Id.	66 91
35	Andrés Bris Hernández.	Id.	3. ^a	10. ^a	36 65	111	Juan María García Zapata.	Id.	Id.	Id.	66 91
36	Antonio Oliver Rolano.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	112	Ginés Meseguer Caballero.	Id.	Id.	Id.	66 91
37	Nicolás Marín Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	129 94	113	Fulgencio Meseguer Sánchez.	Id.	Id.	Id.	66 91
38	Domingo Vivancos García.	Id.	Id.	Id.	129 94	114	Laureano Albaladejo.	Murcia.	6. ^a	3. ^a	110 25
39	Ramón Robles Pineda.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	115	Emilio Sánchez García.	Id.	Id.	Id.	110 25
40	Ricardo Serrano.	Id.	Id.	Id.	34 65	116	Pedro García Villalba.	Id.	Id.	Id.	110 25
41	Luciano Estrada.	Id.	Id.	Id.	34 65	117	José García Villalba.	Id.	Id.	Id.	110 25
42	Luis Alberti Ruiz.	Id.	Id.	Id.	34 65	118	Emilio Meseguer.	Id.	Id.	Id.	110 25
43	Emilio Lozano Serrano.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	119	José Antonio Molina Nifirola.	Id.	Id.	Id.	110 25
44	Eustasio Torrecillas.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	120	Francisco Medina Romero.	Id.	Id.	Id.	110 25
45	José Tortosa Soler.	Id.	Id.	Id.	34 65	121	José Ant.º Requena Cremades.	Id.	Id.	Id.	110 25
46	Leopoldo Cándido Alexandre.	Id.	Id.	Id.	34 65	122	Ignacio Martínez López.	Id.	Id.	Id.	110 25
47	Diego Meseguer Bolea.	Id.	Id.	Id.	34 65	123	Antonio Guillamón Conesa.	Id.	Id.	Id.	110 25
48	Benigno Jiménez Gómez.	Id.	7. ^a	2. ^a	129 94	124	Luis Gómez García.	Id.	Id.	Id.	110 25
49	Luis Calandre Sirana.	Id.	Id.	Id.	129 94	125	José Antonio Flores Muelas.	Id.	Id.	Id.	110 25
50	Félix Navas Truchaud.	Id.	Id.	Id.	129 94	126	Fulgencio Cano Soria.	Id.	Id.	Id.	110 25
51	José Vidal Lorente.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	127	Antonio de la Peña Rodríguez.	Id.	Id.	Id.	110 25
52	El mismo.	Id.	7. ^a	2. ^a	95 29	128	José Antonio Galiano.	Id.	Id.	Id.	110 25
53	Francisco Pescador Escayols.	Id.	3. ^a	10. ^a	34 65	129	Francisco Alemán Guillamón.	Id.	Id.	Id.	110 25
54	Florencio Díaz Conesa.	Id.	Id.	Id.	34 65	130	José María Martínez Zamora.	Id.	Id.	Id.	110 25
55	Leandro Ros Ros.	Id.	Id.	Id.	34 65	131	Francisco Ayuso.	Id.	Id.	Id.	110 25
56	Ignacio García Sánchez.	Cehegin.	4. ^a	8. ^a	59 32	132	Manuel Sánchez Carrascosa.	Id.	Id.	Id.	110 25
57	Ricardo López López.	Id.	Id.	Id.	59 32	133	Francisco Conegero Ruiz.	Id.	Id.	Id.	110 25
58	Joaquín Martínez Viguera.	Ceuti y Lor-	3. ^a	9. ^a	37 08	134	Francisco Giner Hernández.	Id.	Id.	Id.	110 25
		qui.				135	Claudio Hernández Ros.	Id.	Id.	Id.	110 25
59	José Templado Sánchez.	Cieza.	4. ^a	7. ^a	66 74	136	José Gallego Alcaraz.	Id.	Id.	Id.	110 25
60	Julián Pérez Cano.	Id.	Id.	Id.	66 74	137	Antonio Cuadrado Torres.	Id.	Id.	Id.	110 25
61	Eduardo Talavera García.	Id.	Id.	Id.	66 74	138	Miguel Serrano Roca.	Id.	Id.	Id.	110 25
62	Alvaro Biedma Ortega.	Id.	Id.	Id.	66 74	139	José Pérez Mateos.	Id.	Id.	Id.	110 25
63	Manuel Morales Gutiérrez.	Fortuna.	3. ^a	9. ^a	37 08	140	Ramón Angel Cremades.	Id.	Id.	Id.	110 25
64	Benito Rebollo Samper.	Id.	Id.	Id.	37 08	141	José Más de Béjar.	Id.	Id.	Id.	110 25
65	Julián García-Fernández.	Id.	Id.	Id.	37 08	142	José Ruiz Medina.	Id.	Id.	Id.	110 25
66	Salvador Ruiz López.	Id.	Id.	Id.	37 08	143	Julio López Ambit.	Id.	Id.	Id.	110 25
67	Julio Funes Gómez.	Fuente-álamo	4. ^a	8. ^a	59 »	144	Manuel Almela Ortiz.	Id.	Id.	Id.	110 25
68	Ciriaco Lodranche de Cardona.	Id.	Id.	Id.	59 »	145	Manuel Clavel Esteve.	Id.	Id.	Id.	110 25
69	Leopoldo Gilaber Arcoca.	Id.	Id.	Id.	59 »	146	José Bermúdez Martínez.	Id.	Id.	Id.	110 25
70	Juan Monteagudo.	Id.	Id.	Id.	59 »	147	José Marín García.	Id.	Id.	Id.	110 25
71	Miguel Trigueros Giménez.	Jumilla.	Id.	7. ^a	68 18	148	Pablo Martínez Torres.	Id.	Id.	Id.	110 25
72	Roque Martínez Pérez.	Id.	Id.	Id.	69 18	149	Jesús Quesada Hernández.	Id.	Id.	Id.	110 25
73	Manuel Rodríguez Fernández.	La Unión.	6. ^a	4. ^a	91 35	150	Salvador Piquer Hernando.	Id.	Id.	Id.	110 25
74	José Pascual Ferrer.	Id.	Id.	Id.	91 35	151	Miguel Angel Cremades.	Id.	Id.	Id.	110 25
75	Ramón de la Rosa Abad.	Id.	Id.	Id.	91 35	152	Antonio García García.	Pacheco.	4. ^a	8. ^a	59 »
						153	José Jorez Pellicer.	Id.	Id.	Id.	46 72
						154	Francisco Hernández Morillas.	Pliogo.	10. ^a	9. ^a	28 59
						155	Eustaquio Viviente Sánchez.	Pinatar.	3. ^a	10. ^a	28 59
						156	Mariano López Salazar.	Id.	Id.	Id.	28 59
						157	Eduardo Pelayo Perea.	Sán Javier.	Id.	Id.	67 25
						158	Francisco Camacho Cánovas.	Totana.	4. ^a	7. ^a	67 25
						159	José Carlos Alix.	Id.	Id.	Id.	67 25
						160	Ginés María Cánovas Simón.	Id.	Id.	Id.	67 25
						161	José Martínez Comella.	Id.	Id.	Id.	29 67
						162	Braulio Reig Sorramendi.	Ulea.	3. ^a	10. ^a	29 67
						163	Pedro Vélez.	Villanueva.	Id.	Id.	74 15
						164	Antonio Ortega Caspe.	Yecla.	2. ^a	9. ^a	74 15
						165	Fulgencio Martínez López.	Id.	Id.	Id.	74 15
						166	Celestino Z. Santandreu.	Id.	Id.	Id.	74 15

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblos.	Patentes.		Total importe de las cuotas y recargos liquidados Pesetas.
			Clase.	Base.	
167	Miguel Azorín Fomet.	Yecla.	2. ^a	9. ^a	74 15
168	José Giménez Puche.	Id.	Id.	Id.	74 15
169	Lorenzo Rayado Castaño.	Id.	Id.	Id.	74 15
170	Ramón Pareja Pérez.	Id.	Id.	Id.	74 15
171	José Torregrosa Marco.	Id.	Id.	Id.	74 15
172	Victor Carpena Martínez.	Id.	Id.	Id.	74 15
TOTAL.					10577 75

Lo que se inserta en este periódico oficial, cumpliendo lo que dispone el Real decreto de 13 de Agosto de 1894, para conocimiento de los Farmacéuticos, a los que se advierte que queda prohibido en absoluto el despacho de las fórmulas, prescripciones o recetas que no lleven consignado el número y clase de la patente del Médico que las autorice y asimismo no serán admisibles en los centros oficiales del Estado, de la provincia o del Municipio, las certificaciones y declaraciones facultativas en que no conste dicho requisito.

El Farmacéutico que infrinja la anterior disposición, incurrirá en la multa de 50 pesetas la primera vez, de 100 la segunda y de 250 en cada caso de reincidencia. En iguales penas incurrirán los Médicos y Médicos Cirujanos é infractores.

Murcia 10 de Agosto de 1912.—El Administrador de Contribuciones, P. S., José S. Pizana.

Número 1.691.
TESORERÍA DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio

El Arrendatario del servicio de la recaudación de contribuciones de esta provincia, en uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la Instrucción, ha nombrado Auxiliares del mismo para el Agente de la zona 3.^a, Cieza, a D. Juan Belda Piñero y D. Francisco Lozano Belda.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las Autoridades judiciales y municipales y contribuyentes de las expresadas zonas.

Murcia 14 de Agosto de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.—Rubricado.

Número 1.690.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones de la zona 10.^a de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra Doña Francisca Gil Franco, D. José, D. Francisco, Don Andrés, Don Antonio y D.^a Antonia Zamora Gil, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho los deudores expresados anteriormente, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, el día 30 de Agosto próximo a las once del mismo, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolín, número tres, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al expresado deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de

Madrid», según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

Doña Francisca Gil Franco, Don José, Don Francisco, Don Andrés, Don Antonio y Doña Antonia Zamora Gil.

Una casa en el poblado de la Alberca, término municipal de esta ciudad, calle nombrada Plaza de Toros, marcada en la actualidad con el número cuatro, antes sin número, compuesta de planta baja y varias habitaciones, con la superficie de trescientos veinticuatro metros; que linda por su derecha entrando al Poniente calle pública; por su izquierda ó Levante casa de Antonio Vera, y espalda ó Mediodía la de José Zamora. 1150

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora despues de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la 3.^a parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 4.^a del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara a entregar su importe, se decretara la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta en el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 18 de Agosto de 1912.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 1.341.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.^a
Término municipal de Murcia.
—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los representa en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 2 de Mayo último, la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

ESPINARDO

- Juan Marqués Flores, 2⁵⁶ pesetas.
- Juan José Martínez, 2⁵⁶.
- Teresa Martínez Blanco, 1⁶⁷.
- Antonio Murcia Sabatel, 1⁹⁰.
- José Antonio Muñoz Sabatel, 2.
- Facundo Aroca Fernández, 2¹¹.
- Miguel Nicolás Gómez, 1⁶⁷.
- Antonio Peñaranda Ortega, 2⁵⁶.
- Francisco Peñaranda Sánchez, 2⁵⁶.
- Antonio Ros Vigneras, 2⁵⁶.
- María del Carmen Rabadán, 3.
- Antonio Sánchez Romero, 2⁷⁸.
- Francisco Sánchez Palazón, 1⁶⁷.
- Juan Valverde Flores, 1⁶⁷.
- Juan Arrija Pérez, 2⁵⁶.

BRUJAS

- José Navarro Bernal, 2⁶⁷ pesetas
- Juan Navarro Navarro, 1⁷⁹.
- José Vicente García, 2¹¹.

ZARAIICHE

Antonio Bartolomé Vera, 2²³ pesetas.

José Alarcón Sotomayor, 2²³.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 22 de Junio de 1912.—El Agente, Vicente Más.

Octava sección.

Número 1.429.

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA

DE LORCA

Cédula de emplazamiento.

El Señor Don Santiago Cardell y Torres, Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en la demanda de tercería de mejor derecho que se sustancia por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía interpuesta por el Procurador Don Antonio Pernias Delgado, en nombre de Don Juan Martínez Calvo y otros contra Don Juan Giménez Garriga, vecino de Aguilas y Don Gerónimo Pérez de Vargas, que se encuentra en ignorado paradero, ha mandado conferir traslado de la demanda a dicho Don Gerónimo Pérez de Vargas, emplazándole con entrega de las copias, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en autos personándose en forma; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para el emplazamiento de dicho demandado expido la presente que firmo en Lorca a cinco de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario, José Felices.

Número 1.657.

AUDIENCIA PROVINCIAL

DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el día veintinueve del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos trece, correspondientes a los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONTINUACION)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MULA

Cabezas de familia:

- 1 José Almagro Vera, Campos.
- 2 Cayetano Ayala Pérez, id.
- 3 Francisco Buendía Abenza,
- 4 Joaquín Barquero López, id.
- 5 Lorenzo Buendía Prieto, id.
- 6 Joaquín García Garrido, id.
- 7 José Bravo Pinar, Alguazas.
- 8 José González Aráez, id.
- 9 Fernando López Martínez, idem.
- 10 Domingo Egea Bermúdez, id.
- 11 Galo García Meseguer, id.
- 12 Pedro López Beltrán, id.
- 13 Pascual Verdú Vicente, id.
- 14 Emilio Cano Cantero, id.
- 15 Juan Buenafé Paez, Archena.

16 Pascual Guardiola Lorente, Archena.
 17 José Sánchez Martínez, id.
 18 José Alcolea Ruiz, id.
 19 Andrés Martínez Gil, id.
 20 Diego Vicente Ripoll, Albu-
 deite.
 21 Antonio Peñalver Navarro,
 idem.
 22 Francisco Asis Sandoval Vi-
 cente id.
 23 Francisco Miñano Alenda, id.
 24 Casto Martínez Martínez, id.
 25 Cristóbal Marsilla López, Bu-
 llas.
 26 Pedro Carreño Puerta, id.
 27 Alfonso Gómez Noguera, id.
 28 Blas Marsilla Carreño, id.
 29 Joaquín Alfonso Valero,
 Ceuti.
 30 Pedro Carbonell Morcillo, id.
 31 Tomás Aledo Navarro, id.
 32 Nicolás Fernández Sánchez,
 idem.
 33 Andrés Meseguer García, id.
 34 José López Sánchez, id.
 35 Ernesto Abad Pérez, Mula.
 36 Emilio Botia Molina, id.
 37 Juan Blaya Fernández, id.
 38 Julio Auladell Escamilla, id.
 39 Fernando Ayala Rizo, id.
 40 Francisco Beltrán Baeza id.
 41 José Blaya Dato, id.
 42 Rafael Dato Pérez, id.
 43 Pascual Molina Hurtado,
 Pliego.
 44 Mateo Molina Toledo, id.
 45 Pedro Rivas Parraga, id.
 46 Julio Pérez Martínez, id.
 47 José Noguera González, id.
 48 Antonio Alcaraz Sierra, Lor-
 qui.
 49 Gregorio García Gil, id.
 50 Antonio Sánchez Jover, id.
 51 Francisco García Ruiz, id.
 52 Alfonso Sánchez Montoya,
 idem.
 53 Francisco Gómez Tomás, Co-
 tillas.
 54 José López Sandoval, id.
 55 José Alarcón Ruiz, id.
 56 Joaquín Ruiz Sandoval, id.
 57 Rosendo Gómez Tomás, id.
 58 Leandro Cantero Martínez,
 Molina.
 59 José María Dávalos Franco,
 idem.
 60 José Hernández Gil, id.
 61 Francisco Ruiz Hernández,
 idem.
 62 César García Portillo, id.
 63 Antonio Bernal Espallardo,
 idem.
 64 José María Baeza Hernán-
 dez, id.
 65 José Sánchez Sánchez, id.
 66 Alonso Manresa Pertura, id.
 67 Juan Vicente Bernal, id.
 68 Juan Almagro Vera, Cam-
 pos.
 69 Tomás Buendía Prieto, id.
 70 José Moreno Bastida, id.
 71 Antonio Peñalver Montoya,
 idem.
 72 Gabriel Moreno Peñalver, id.
 73 Cayetano Barquero Garrido,
 idem.
 74 Antonio Garrido Almagro, id.
 75 Antonio Egea Bermúdez, Al-
 guazas.
 76 Antonio Bermúdez Abenza,
 idem.
 77 Francisco Sánchez Fernán-
 dez, idem.
 78 Francisco Verdú Vicente, id.
 79 Pedro José Alcolea Rodri-
 guez, Archena.
 80 Salvador Abad Palazón, id.
 81 Francisco Medina Luna, id.
 82 Jacinto Garro Mora, id.
 83 Manuel Illán Rodríguez, id.
 84 Julian Marco Martínez, id.
 85 Jesús Collado Sánchez, Bu-
 llas.
 86 Rogelio Moya Suarez, id.
 87 Salvador Sánchez Figueroa,
 idem.
 88 Juan Egea Sánchez, id.
 89 Juan Antonio Ayala Lorente,
 Ceuti.

90 Francisco Bañón Vicente,
 Ceuti.
 91 Juan Galindo García, id.
 92 Isidro Lacal Yepes, id.
 93 Tomás Saravia López, id.
 94 Antonio Belchi Balsalobre,
 Cotillas.
 95 José María Sandoval Monde-
 jar, id.
 96 Enrique Izquierdo Duarte, id.
 97 Antonio Morell Puerto, id.
 98 José Antonio Ibáñez Vélez,
 Lorquí.
 99 Enrique Martínez Martínez,
 idem.
 100 Francisco Asensio Huéscar,
 Mula.
 101 Carlos Baño Boluda, id.
 102 Enrique Botia Molina, id.
 103 Gabriel Artero Cano, id.
 104 José Cuadrado Romero, id.
 105 José Garrido Portillo, id.
 106 Fernando Espallardo Olmedo
 idem.
 107 José García Martínez, id.
 108 José Chacón Fernández, id.
 109 Francisco López Alenda, id.
 110 Juan Sánchez Tejedor, id.
 111 Fernando Mellado López, id.
 112 Lorenzo Llamas Espinosa,
 idem.
 113 Juan Susarte López, id.
 114 Leoncio Bermúdez López,
 Pliego.
 115 Francisco Molina Egea, id.
 116 Alonso Molina Martínez, id.
 117 Francisco García Manuel, id.
 118 José Pascual Rubio, id.
 119 Miguel Molina Toledo, id.
 120 Atilano Sánchez Guillén, Ar-
 chena.
 121 Salvador Luna Fenoll, id.
 122 Juan José Sánchez Rodríguez
 idem.
 123 José Ortiz Sandoval, Ceuti.
 124 Antonio Marli Perea, id.
 125 Angel Ruiz Alarcón, id.
 126 Victoriano Gil García, id.
 127 Juan Marin Arnaldos, id.
 128 Antonio Fernández García,
 idem.
 129 Gregorio Martínez Sánchez,
 idem.
 130 José Antonio Martínez Botia,
 Lorquí.
 131 Braulio Giner San Nicolás, id.
 132 Enrique Mancebo Rubio, Al-
 guazas.
 133 Ceferino Martínez Sandoval,
 idem.
 134 Diego Saravia Saravia, Albu-
 deite.
 135 Juan Blanco Galindo, Bullas.
 136 Ginés Fernández Fernández,
 idem.
 137 Julián Bermúdez López, id.
 138 José María Sánchez Puerta,
 idem.
 139 José María Carreño Puerta,
 idem.
 140 Francisco Abenza Saravia,
 Campos.
 141 Juan Buendía Alfonso, id.
 142 Joaquín Barquero Abenza, id.
 143 Pedro Martínez Motellón, id.
 144 José Peñalver Martínez, id.
 145 José María Aparicio Castillo,
 Mula.
 146 Juan Gómez Espinosa, id.
 147 José González Gómez, id.
 148 Francisco García Valcárcel,
 idem.
 149 Manuel Ferrer Giménez, id.
 150 José Pomares Navarro, id.

Capacidades.

1. José María Barquero Marti-
 nez, Alguazas.
 2. Lorenzo Alfonso Martínez, id.
 3. Fernando Martínez Franco,
 idem.
 4. Juan Valero Bravo, id.
 5. Pedro Alfonso Valero, id.
 6. Diego Fenollar Lorenzo, id.
 7. Feliciano Martínez Hernán-
 dez, id.
 8. Joaquín Alfonso Martínez, id.
 9. José Antonio Sánchez Cáo-
 vás, id.
 10. Ramón Jara López, Ceuti.

11 Nicolás Jara Fernández,
 Ceuti.
 12 Francisco Ayala Lorente, id.
 13 Ramón Jara Fernández, id.
 14 Pedro Ruiz Sandoval, Cotillas
 15 José Sánchez Iniesta, id.
 16 Francisco Saravia Oliva, id.
 17 Antonio Sánchez Fernández,
 idem.
 18 Joaquín Sandoval Valverde,
 idem.
 19 José María Saravia Oliva, id.
 20 Manuel Arnaldo Cano, Molina
 21 Pedro Campillo Bernal, id.
 22 José María Benito Bernal, id.
 23 Juan Angel Camacho Soria, id
 24 José García Valcárcel, Mula.
 25 Blas Hernández Ibáñez, id.
 26 Eleuterio Giménez Piñero, id.
 27 José García Duarte, id.
 28 Antonio Molina Aparicio, id
 29 Ginés Perea Valcárcel, id.
 30 Francisco Piñero Lamarca, id
 31 José María Alarcón Pérez,
 Alguazas.
 32 Andrés Dolera López, id.
 33 Manuel Fenollar Lorenzo, id.
 34 Vicente González Ruiz, id.
 35 Angel Izquierdo Duarte, id.
 36 Onofre Martínez Giménez, id.
 37 Antonio Pérez Llorca, Bullas.
 38 Adolfo Matamala Guerra, id.
 39 Alfonso Medina Luna, Arche-
 na.
 40 Isidoro Sánchez Martínez, id.
 41 Ricardo Valcárcel Rodríguez,
 idem.
 42 Onofre Gil García, id.
 43 Juan José Perea Sánchez, id.
 44 Andrés Banegas Rodríguez,
 idem.
 45 Mariano Sánchez Rodríguez,
 idem.
 46 Claudio García Banegas, id.
 47 Ramón Ayala Ramirez, id.
 48 Roque Carrillo Vidal, Lorquí.
 49 José López Perea, id.
 50 José Marin Flores, id.
 51 Graciano Marin Vidal, id.
 52 Antonio Sánchez Gil, id.
 53 Joaquín Marin Melgarejo, id.
 54 Ceferino Molina Ruiz, Pliego.
 55 Francisco Pérez Martínez, id.
 56 Juan Rubio Abellán, id.
 57 Francisco Martínez Manuel,
 idem.
 58 José Ortega Avellaneda, id.
 59 José Antonio Arnaldo Cano,
 Molina.
 60 Gregorio Martínez Conesa,
 idem.
 61 Juan Oliva López, id.
 62 José Contreras García, Coti-
 llas.
 63 Carlos López Zapata, id.
 64 Pedro López Sánchez, id.
 65 José Balanza Egea, id.
 66 Pedro López Oliva, id.
 67 Miguel Artero Martínez, Mu-
 la.
 68 Francisco Botia Molina, id.
 69 Juan González Cárcel, id.
 70 Aquilino Herrera Romero, id.
 71 Francisco Guillén Luna, id.
 72 José Dato Sánchez, id.
 73 Pedro Parraga Martínez, id.
 74 José Vivo Sánchez, id.
 75 Olegario Amor Caballero, Bu-
 llas.
 (Se continuará).

Número 1.695.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Don Enrique García Asensio, Juez
 de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber:
 Que en el sumario que se instruye
 en este Juzgado por el delito de es-
 cándalo público por denuncia de
 Doña Ramona Tristan Riquelme,
 que decia habitar en la calle del
 Amparo, número ciento tres, entre-
 suelo, izquierda, el día veintiséis de
 Marzo último, se ha acordado que

en el término de veinte días conta-
 dos desde la inserción del presente
 en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín
 oficial*, se persona ante cualesquiera
 de los Juzgados de la Corte con
 el fin de acreditar su existencia,
 pues de lo contrario le parará el
 perjuicio a que hubiere lugar.
 Dado en Cieza a doce de Agosto
 de mil novecientos doce.—Enrique
 García Asensio.—P. S. M. Domingo
 García Marín.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

PORVENIR

MINA «SAN JUAN»

Por segunda vez y término de
 quince días se requiere al pago de
 las cantidades que adeudan, por
 concepto de dividendos pasivos más
 los gastos de requerimiento, a los
 Sres. Accionistas que a continua-
 ción se relacionan.

D. Isidoro de la Cierva Peña-
 fiel, dividendos núme-
 ros 20, 21, 22 y 23. 5
 Juan de la Cierva Peña-
 fiel, dividendos números 20,
 21, 22 y 23. 5
 D.ª Marciala de la Cierva Gar-
 cia, dividendos núme-
 ros 20, 21, 22 y 23. 5
 D. Juan de la Cruz de la Cier-
 va López, dividendos
 números 22 y 23. 250
 Isidoro y Don Juan de la
 Cierva Peña-
 fiel, divi-
 dendos números 20, 21,
 22 y 23. 5
 Isidoro de la Cierva y Do-
 ña Francisca Gil, divi-
 dendos números 20, 21,
 23 y 23. 5
 Juan de la Cierva López y
 Doña Francisca Gil, di-
 videndos números 20,
 21, 22 y 23. 5
 Juan, Don Isidoro, Doña
 Marciala y Don Juan de
 la Cruz de la Cierva, di-
 videndos números 20,
 21, 22 y 23. 5

Cartagena 14 de Agosto de 1912.—
 El Presidente, Pedro Gal y Gazán.
 —El Tesorero, Salvador Clares.—
 El Secretario, Eduardo Porcel y
 Franco.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla
 Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión
 Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza
 Caravaca, Melilla, Hellín, Elche
 Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 10
 diez mil pesetas.
 Se abonan intereses a razón de 3,00
 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 10 DE AGOSTO DE 1912

Saldo anterior	Pts.	14.961.530,14
Imposiciones du- rante la semana		363.557,10
Suma		15.325.087,24
Retiros		321.154,84
Saldo		15.003.932,40

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.